



Boletín Oficial de la Provincia



Sección del Boletín Oficial de Aragón
DIPUTACIÓN DE HUESCA

Precio: 0,54 €

LUNES, 17 DE JUNIO DE 2002

Núm. 138

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Depósito Legal HU-1/1958

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración

Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta

Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es

ANUNCIOS:	Euros	SUSCRIPCIONES:	Euros
Por palabra	0,168283 €	Anual	36,06 €
Tasa urgente	0,336567 €	Trimestral	10,82 €

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERIA

SERVICIO DE RECAUDACION OFICINA DE HUESCA

3376

EDICTO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HACE SABER: Que tramitándose en esta Oficina Recaudatoria Expediente Administrativo de Apremio al deudor (ver relación) y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, se dictó en su momento la siguiente:

DILIGENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan (ver relación), notificados de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 106, y en cumplimiento de la PROVIDENCIA que se dictó en su momento, por la que se ordenó el EMBARGO DE LOS BIENES del deudor en cantidad suficiente para cubrir las deudas pendientes más el recargo de apremio intereses y costas del procedimiento, se DECLARAN EMBARGADOS los SUELDOS / SALARIOS / PENSIONES que se indican hasta cubrir el importe de la Deuda Tributaria (ver relación), con las limitaciones establecidas en el Art. 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 115 y 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, así como a la empresa que debe proceder a efectuar las retenciones, y practíquense las advertencias convenientes y reglamentarias.

Los deudores a los que se refiere la transcrita Diligencia son los siguientes:

NOMBRE: DOMINGUEZ TORRES CARLOS

DEBITOS: VEHICULOS 1998-2001

IMPORTE: 541.36 Euros

PAGADOR: OCASO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 123 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificado el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, a 6 de junio de 2002.- La jefa de la Oficina de Recaudación, M^a Luisa Barona Santiago.

OFICINA DE MONZON

3388

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE VEHICULOS

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE MONZON.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en ésta Oficina a mi cargo, se dictó en su día la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Oficina de Recaudación expediente administrativo de apremio al deudor (ver relación) por débitos a la Hacienda Local, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS. Los derechos que ostenten los deudores sobre los vehículos que seguidamente se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE: TEZANOS FERNANDEZ, JOSE MANUEL

DNI/CIF: 40.896.408-Q

EXPEDIENTE NUM.: 09002500JR

MUNICIPIO: MONZON

CONCEPTO Y EJERCICIO: I.A.E., BASURAS, AGUA POTAB./ 1998 A 2001

TOTAL DEUDA: 976,21.- €

VEHICULO NUM 1:

MARCA Y MODELO: ROVER – 820 SI

MATRICULA: HU-9922-H

Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practique las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en el de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, en los locales habilitados al efecto por la Policía Local, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Monzón, a 31 de mayo de 2002.-La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

ADMINISTRACION DEL ESTADO
MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
DELEGACION DE HUESCA

3375

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 7 de junio de 2002.- El delegado de la Agencia Tributaria en Huesca, Roberto Pérez Ramón

ANEXO I: LUGAR DE COMPARECENCIA

- 0201 DEPENDENCIA DE RECAUDACION Pz Navarra, 11
- 0202 DEPENDENCIA RECAUDACION UNIDAD 22600 Pz Navarra, 11 HUESCA
- 0203 DEPENDENCIA RECAUDACION UNIDAD 22712 Navarra, 11 HUESCA
- 0205 DEPENDENCIA RECAUDACION UNIDAD 22752 Navarra, 11 HUESCA
- 0206 DEPENDENCIA RECAUDACION UNIDAD 22782 Navarra, 11 HUESCA
- 0501 ADMON A.E.A.T. MONZON Av Lérida, 21 Monzón (HUESCA)

NIF	NOMBRE	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	L.C.
73202590F	ABELLO VIRGILI, DAVID RAMON	K1610102080672680/1	Providencia de Apremio	0206
A22047732	AGROPECUARIA SANGARREN SA	A2260001500008330/2	Providencia de Apremio	0202
G22139489	AGROSERVICIOS NOVAPAC; S.C.	A2260001416001626/2	Providencia de Apremio	0206
B22175012	AIGUAS TUERTAS, S.L.	B22175012 AIG	Otros actos administrativos	0202
25161349Q	AISA ESCLARIN JOSE MANUEL	K1610102080673460/1	Providencia de Apremio	0206
18013730S	ALBERO CANUDO PABLO HIPOLITO	K1610102081980030/1	Providencia de Apremio	0206
B22203939	ALQUIPIRINEOS; SL	B22203939 ALQ	Otros actos administrativos	0202
B22203939	ALQUIPIRINEOS; SL	220120003327Y	Embargo de bienes y derechos	0202
B22203939	ALQUIPIRINEOS; SL	A2260001416001835/2	Providencia de Apremio	0202
B22033682	AMUEBLAMIENTOS HUESCA ALACENA SL	A2260001416000053/2	Providencia de Apremio	0202
B22033682	AMUEBLAMIENTOS HUESCA ALACENA SL	A2260001416000537/2	Providencia de Apremio	0202
B22033682	AMUEBLAMIENTOS HUESCA ALACENA SL	A2260001500005470/2	Providencia de Apremio	0202
B22033682	AMUEBLAMIENTOS HUESCA ALACENA SL	A2260001500006602/2	Providencia de Apremio	0202
B22033682	AMUEBLAMIENTOS HUESCA ALACENA SL	A2260001500006613/2	Providencia de Apremio	0202
B22033682	AMUEBLAMIENTOS HUESCA ALACENA SL	A2260001510000355/2	Providencia de Apremio	0202

NIF	NOMBRE	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	L.C.
B22033682	AMUEBLAMIENTOS HUESCA ALACENA SL	A2260001510000366/2	Providencia de Apremio	0202
B22033682	AMUEBLAMIENTOS HUESCA ALACENA SL	A2260001520003942/2	Providencia de Apremio	0202
B22033682	AMUEBLAMIENTOS HUESCA ALACENA SL	A2260001520003953/2	Providencia de Apremio	0202
B22033682	AMUEBLAMIENTOS HUESCA ALACENA SL	K1610102080674087/1	Providencia de Apremio	0202
B22033682	AMUEBLAMIENTOS HUESCA ALACENA SL	K1610102080674098/1	Providencia de Apremio	0202
29090958Y	ANDRES BRIZ JUAN CARLOS	K1610102080657433/1	Providencia de Apremio	0206
33404216M	ANDRES USERO JUAN CARLOS	A2278201700000589/2	Providencia de Apremio	0206
18036932X	ANZANO VALERO ANDRES	K1610102080674692/1	Providencia de Apremio	0206
18020791S	ARAGON BARREU JESUS	K1610102083195760/1	Providencia de Apremio	0206
B22145213	ARC MUEBLES; SL	A2260001236000453/2	Providencia de Apremio	0202
B22145213	ARC MUEBLES; SL	A2260001416001395/2	Providencia de Apremio	0202
18029623S	ARIAS JIMENEZ CRUZ	A2221801500001303/2	Providencia de apremio	0501
18006802X	ARNAL ALLUE ANTONIO	K1610102081959790/1	Providencia de Apremio	0206
15394642Y	ARRIETA ARISTI BORJA	K1610102081283058/1	Providencia de Apremio	0206
B22176408	ASFALTOS Y TRATAMIENTO DE ARIDOS	A2260001800016763/2	Providencia de Apremio	0202
X1019491Q	ASKOFARE, HAMMA ALKALIFA	K1610102080663472/1	Providencia de Apremio	0206
18038993R	ASUN JORDAN RICARDO	K1610102080674164/1	Providencia de Apremio	0206
18038993R	ASUN JORDAN RICARDO	K1610102080675088/1	Providencia de Apremio	0206
18166138W	AZON TORRES MIGUEL ANGEL	A2260001500008923/2	Providencia de Apremio	0206
X2829823H	AZZI, MAHJOUR	K1610102080657873/1	Providencia de Apremio	0206
18161943Q	BANDRES GONZALEZ JESUS	K1610102080674406/1	Providencia de Apremio	0206
B22166169	BAR JULIO-UNIVERSAL; SL	A2260001530008387/3	Providencia de Apremio	0202
18014823G	BARRABES TOLO ANGEL	K1610102079947251/1	Providencia de Apremio	0206
17824140Z	BARRERAS OSTALE MARIA LUISA	K1610102080672470/1	Providencia de Apremio	0202
18032173N	BASTAROS CASARIN DAVID	A2260099500008207/3	Resolución de Apremio	0202
18048324V	BATALLA SANCHEZ CARLOS	220240000688L	Resolución aplazamiento / Fracciona	0206
X1339108W	BELATRECHE RIAD	220240000642L	Resolución aplazamiento / Fracciona	0206
18024617T	BELLO ABAD, ISABEL	18024617BEL	Valoracion de bienes	0201
40841163V	BENABARRE LLOBET ANA MARIA	2227822000730	Acuerdo devolución ingresos indebidos	0201
73062970C	BERICAT NAVARRO MARIA JOSE ANDRE	A2260001530009465/3	Providencia de Apremio	0206
18000285W	BESCOS ACIN ANTONIO	A2260001106006237/2	Providencia de Apremio	0206
17975108X	BESCOS MONESMA EMILLANO	K1610102080657070/1	Providencia de Apremio	0206
25462242T	BORQUE FRANCO ALBERTO JACOB	K1610102082342138/1	Providencia de Apremio	0206
X1329030K	BOUKILANE KADDOUR	K1610102080711542/1	Providencia de Apremio	0202
17859384E	BRAVO GARRIDO JUAN ANTONIO	K1610102080658555/1	Providencia de Apremio	0206
18011410H	BUENO MOMPRADE ANA MARIA	K1610102080663230/1	Providencia de Apremio	0206
34763662J	CABALLERO SEGARRA CAROLINA	K1610102082342556/1	Providencia de Apremio	0206
G22240204	CAFE DEL ARTE SC	A2221801500006869/2	Providencia de apremio	0501
A22008734	CAMIONES HUESCA SA	K1610102080674978/1	Providencia de Apremio	0202
B22151476	CAMOSCA; SL	A2260001416001791/2	Providencia de Apremio	0202
B22151476	CAMOSCA; SL	A2260001500009979/2	Providencia de Apremio	0202
18006022N	CAMPODARVE ESQUES FELIPE	A2221801120000561/2	Providencia de Apremio	0206
17989528D	CANCER VAL ISIDRO	A2260001500008550/2	Providencia de Apremio	0202
B22169635	CAR-CENTER COSO REAL; SL	A2260001500011101/2	Providencia de Apremio	0202
11721364N	CARBOLES LASUEN JOSE ANTONIO	220240000648W	Resolución aplazamiento / Fracciona	0206
05923226J	CARMONA VAZQUEZ EMILIO	K1610102080414180/1	Providencia de Apremio	0206
B22103519	CARNES P-P; SL	B22103519 CAR	Otros actos administrativos	0202
18160405L	CARNICER PUIG JESUS	A2260001530009179/3	Providencia de Apremio	0202
29797961N	CARRASCO MIGUELA JOSE LUIS	A2260001180000070/2	Providencia de Apremio	0206
18165770W	CARRERA NICUESA MIGUEL	A2260001530008915/3	Providencia de Apremio	0202
18165770W	CARRERA NICUESA MIGUEL	220201001665F	Intereses de demora Art 127 LGT	0201
33888432W	CASADO CAMPAÑA JOSE	H1510101222000162/2	Providencia de Apremio	0205
18043089A	CASADO LLORET JUAN LUIS	A2260001500010804/2	Providencia de Apremio	0206
17218860W	CASTAN CANFRANC MARTIN LUIS	A2280102466000018/2	Providencia de Apremio	0206
17993321F	CASTAN FERRER CONRADO	K1610102079960792/1	Providencia de Apremio	0206
17997373B	CASTILLO BERNAD VICENTE	A2221801500000885/2	Providencia de Apremio	0206
29097061Z	CASTRO OLORIZ CARLOS	A2260001500008010/2	Providencia de Apremio	0202
17976057Q	CAZCARRO BERNAD CARLOS	K1610102082342127/1	Providencia de Apremio	0206
78151622Z	CETINA SALAS ALEJANDRO	K1610102081945709/1	Providencia de Apremio	0206
B22027254	CIA INMOBILIARIA OSCENSE SL	H1510101222000195/2	Providencia de Apremio	0206
B22027254	CIA INMOBILIARIA OSCENSE SL	H1510101222000206/2	Providencia de Apremio	0206
17993184P	CIPRES PUIVECINO LUIS FERNANDO	K1610102081958381/1	Providencia de Apremio	0202
17988255R	CLAVER LLES, MARIA ISABEL	220223000608K	Embargo de bienes y derechos	0202
18043132T	COFRADES VICENTE MANUEL	K1610102082294860/1	Providencia de Apremio	0206
B22006829	COMERCIAL URVALAIN SL	A2260001500009980/2	Providencia de Apremio	0202
18031227D	COMINO DE LA HOZ JESUS	K1610102080661877/1	Providencia de Apremio	0202
B22172738	CONFECIONES BELVER; SL	A2260002650000018/2	Providencia de apremio	0501
G22228134	CONSTRUCCIONES 996; S.C.P.	A2260001416001516/2	Providencia de Apremio	0202
B22238034	CONSTRUCCIONES FRANCHO LASIERRA	A2260001416001549/2	Providencia de Apremio	0202
G22219554	CONSTRUCCIONES RIO LIRI; S.C.	A2221801300000172/2	Providencia de apremio	0501
B22198592	CONSUR 2000; SL	A2260001230000041/2	Providencia de Apremio	0202
B22198592	CONSUR 2000; SL	A2260001410000147/2	Providencia de Apremio	0202
B22198592	CONSUR 2000; SL	A2260001416001824/2	Providencia de Apremio	0202
B22192264	CONTRUCCIONES DESMONTES CONDUCCI	A2221801220000208/2	Providencia de apremio	0501
11054810K	CORDERO REY MARCELINO	K1610102081344768/1	Providencia de Apremio	0206
B22177893	CRISTALERIA LAVAL; SL	K1610102082304694/1	Providencia de Apremio	0206
B22203855	CU-ADO Y PI-OL RESTAURACION; SL	A2260001520003733/2	Providencia de Apremio	0206
18044332G	DE ROQUE MARCH CARLOS	K1610102080674440/1	Providencia de apremio	0501
B22137707	DISCO-PUB LIMITES; SL	A2260001800011153/2	Providencia de Apremio	0206
40871360S	DONOSO TREJO BLAS	220240000566N	Resolución aplazamiento / Fracciona	0206
18028831M	DURAN SANZ, LUIS CARLOS	A2260001500007922/2	Providencia de Apremio	0206
F22185268	EL SEGALAR; SDAD COOP	A2221800510001040/2	Providencia de apremio	0501
17928808D	ESCARIO LARDIES LUIS FERNANDO	K1610102080662670/1	Providencia de Apremio	0206
18030801C	ESCARTIN LANAU JOSE LUIS	K1610102080673438/1	Providencia de Apremio	0206
18034547V	ESTALLO LASAOSA JOSE ANDRES	K1610102081714115/1	Providencia de Apremio	0206
18026812X	ESTEBAN FERRA JOSE ANTONIO	A2260001500007625/2	Providencia de Apremio	0202
18022818H	ESTEBAN FERRA JUAN CARLOS	K1610102080673152/1	Providencia de Apremio	0206

NIF	NOMBRE	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	L.C.
A22028690	EUROP AUTO SA	A2221801520004077/2	Providencia de Apremio	0206
45589881V	EXPOSITO REQUENA FRANCISCO JAVIE	A2260001106007854/3	Providencia de Apremio	0206
18170332X	EZQUERRA CANO IVAN	K1610102080670127/1	Providencia de Apremio	0206
43719486M	FANTOVA IBANEZ JUAN CARLOS	K1610102080654177/1	Providencia de Apremio	0206
17116016Z	FERNANDEZ FERNANDEZ VICENTE	K1610102082307554/1	Providencia de Apremio	0202
18016535Z	FERNANDEZ MURIEL JOSE MANUEL	A2260001700001001/2	Providencia de Apremio	0202
40884422J	FONTANET COLELL MIQUEL	A2280101500000225/2	Providencia de Apremio	0205
78706824L	FONTE GARCIA OMAR	K1610102082317036/1	Providencia de Apremio	0206
73201298A	FRAGUET HERVAS SERGIO	A2221801500001622/2	Providencia de Apremio	0205
73206717V	FRANCES BERNADO DARIO CARLOS	K1610102080663021/1	Providencia de Apremio	0206
18013108Z	FRANCO ALLUE JOSE MARIA	K1610102080629482/1	Providencia de Apremio	0206
B22193668	FRUTERIAS DEL ALTOARAGON; SL	A2260001410000202/2	Providencia de Apremio	0202
B22193668	FRUTERIAS DEL ALTOARAGON; SL	A2260001500010001/2	Providencia de Apremio	0202
17985919B	GABARRE GIMENEZ FELIPE	K1610102080662526/1	Providencia de apremio	0501
18034813F	GABAS PERE ENRIQUE	K1610102080660788/1	Providencia de Apremio	0206
B22209126	GANADOS ALTRAS; SL	A2260001800015949/2	Providencia de Apremio	0202
14928470K	GARCIA GABARRE JUAN	K1610102080761460/1	Providencia de Apremio	0206
14928470K	GARCIA GABARRE JUAN	K1610102080824776/1	Providencia de Apremio	0206
14928470K	GARCIA GABARRE JUAN	K1610102080824787/1	Providencia de Apremio	0206
38813354A	GARCIA LEAL JOSE MARIA	A2260001500010090/2	Providencia de Apremio	0206
18044196Y	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO MIGUE	K1610102080664539/1	Providencia de apremio	0501
18044196Y	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO MIGUE	K1610102080664671/1	Providencia de apremio	0501
45714308Z	GARCIA SOLA BEATRIZ	K1610102079821081/1	Providencia de Apremio	0206
18019260W	GARRIZ CAPARROS FRANCISCO JORGE	K1610102080668939/1	Providencia de Apremio	0206
17976580X	GARZO CALLAU PETRA	K1610102080660898/1	Providencia de Apremio	0206
73198003C	GASCA TORRES ANTONIO	A2221801500000489/2	Providencia de apremio	0501
73198003C	GASCA TORRES ANTONIO	K1610102081969216/1	Providencia de apremio	0501
18043992D	GASCA TORRES JOSE JAVIER	K1610102080665716/1	Providencia de Apremio	0206
18160637K	GIL MAIRAL LUIS	A2260001700001199/2	Providencia de Apremio	0202
73193050N	GILI ARIZON JOSE LUIS	K1610102080673405/1	Providencia de apremio	0501
05391559Z	GILI CONTRERAS JUAN CARLOS	A2221801106009320/2	Providencia de Apremio	0206
18034383Z	GIMENEZ GIMENEZ BASILISA	K1610102081251301/1	Providencia de Apremio	0206
17987865W	GIRAL BLANCO MIGUEL ANGEL	A2221801520002670/2	Providencia de Apremio	0206
29146001X	GOÑI CHOCARRO, CARLOS LUIS	2227822000628	Acuerdo devolución ingresos indebidos	0201
18000277V	GRANADA BONED GABRIEL	K1610102079958504/1	Providencia de Apremio	0206
18000277V	GRANADA BONED GABRIEL	K1610102081752505/1	Providencia de Apremio	0206
B2219509B	H.A.V. OPERACIONES; SL	A2260001300000500/2	Providencia de Apremio	0202
X2579990B	HARICHANE ABDELKADER	K1610102080368804/1	Providencia de Apremio	0206
B22109599	HERCOIN;S.L.	A2221899410000314/2	Providencia de apremio	0501
B22047559	HOTELERA BANDRES SL	A2260001236000420/2	Providencia de Apremio	0202
B22047559	HOTELERA BANDRES SL	A2260001416000548/2	Providencia de Apremio	0202
B22047559	HOTELERA BANDRES SL	A2260001500010133/2	Providencia de Apremio	0202
B22047559	HOTELERA BANDRES SL	A2260001500010144/2	Providencia de Apremio	0202
B22047559	HOTELERA BANDRES SL	A2260001520005691/2	Providencia de Apremio	0202
B22047559	HOTELERA BANDRES SL	A2260001650000160/2	Providencia de Apremio	0202
B22184238	INICIATIVAS GRATAL; SL	A2260001410000125/2	Providencia de Apremio	0203
B22202915	ISONEL OSCA;S.L.	A2260001500005722/2	Providencia de Apremio	0202
G22160410	J Y J ; S.C.	A2260001236000486/2	Providencia de Apremio	0202
G22160410	J Y J ; S.C.	A2260001500006569/2	Providencia de Apremio	0202
G22160410	J Y J ; S.C.	A2260001530008706/3	Providencia de Apremio	0202
A22051023	JESUS TISNER SA	A2260001416001571/2	Providencia de Apremio	0202
A22051023	JESUS TISNER SA	A2260001500008285/2	Providencia de Apremio	0202
18051647M	JIMENEZ AMAYA PEDRO	K1610102082303484/1	Providencia de Apremio	0206
52623694Q	JIMENEZ FERNANDEZ MANUEL	A2260001520005867/2	Providencia de Apremio	0206
18171448E	JIMENEZ JIMENEZ JUAN	K1610102080659160/1	Providencia de Apremio	0206
16501341Z	JIMENEZ JIMENEZ ROCIO	K1610102080784879/1	Providencia de Apremio	0206
43683688H	JIMENO BALAGUERO, MARCOS GERARDO	A2260001530005263/3	Providencia de Apremio	0202
X1423116Z	KANTEH, SURAHATA	A2260001500008296/2	Providencia de Apremio	0206
G22215552	KENATRANS; S.C.	A2260001800018391/2	Providencia de Apremio	0206
18032491P	LASIERRA BROSED OSCAR CARMELO	A2260001500007801/2	Providencia de Apremio	0206
B22141626	LAVANDERIA INDUSTRIAL PIRINEO OS	220223000375H	Embargo de bienes y derechos	0202
B22141626	LAVANDERIA INDUSTRIAL PIRINEO OS	220223000376L	Embargo de bienes y derechos	0202
B22141626	LAVANDERIA INDUSTRIAL PIRINEO OS	220223000377C	Embargo de bienes y derechos	0202
B22141626	LAVANDERIA INDUSTRIAL PIRINEO OS	A2260001416001681/2	Providencia de Apremio	0202
B22141626	LAVANDERIA INDUSTRIAL PIRINEO OS	A2260001416001780/2	Providencia de Apremio	0202
18005432C	LEIVA BERBEL ANTONIO	A2260001800015993/2	Providencia de Apremio	0206
B22188999	LEJIAS HUESCA; SL	A2260001016001696/2	Providencia de Apremio	0202
25152697N	LEOZ BERNAD FRANCISCO JAVIER	K1610102080658324/1	Providencia de Apremio	0206
14890163D	LLORENTE ESCANDON ANDRES	K1610102083196486/1	Providencia de Apremio	0206
17998637X	LOBARTE MARRASE JORGE	A2260001500008032/2	Providencia de Apremio	0206
B22163018	LOBARTE RASAL; SL	A2260001500005524/2	Providencia de Apremio	0206
B22163018	LOBARTE RASAL; SL	A2260001500005535/2	Providencia de Apremio	0206
18052750G	LOPEZ MARCIAL JOSE	K1610102080673416/1	Providencia de Apremio	0206
17220816A	LOPEZ RAMOS CONSOLACION	A2221801416001002/2	Providencia de Apremio	0205
73200277V	LUCAS DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	A2260001530008123/3	Providencia de Apremio	0206
73200277V	LUCAS DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	A2260001530008134/3	Providencia de Apremio	0206
G22186043	LUDIMA; S.C.	A2260001530009872/3	Providencia de Apremio	0206
08672549P	LUQUE ALVAREZ JOSE LUIS	K1610102080674395/1	Providencia de apremio	0501
24732328Z	LUQUE LUQUE MANUEL	A2260001500007944/2	Providencia de Apremio	0202
17966298D	MARCO ZAZURCA JOSE	A2221801300000282/2	Providencia de apremio	0501
17966298D	MARCO ZAZURCA JOSE	A2221801500000181/2	Providencia de apremio	0501
B22210751	MARIANO SOLANO LORES; SL	A2260001500010012/2	Providencia de Apremio	0202
18027384F	MARTIN FONTSERE MARIA FRANCISCA	A2260001416001538/2	Providencia de Apremio	0202
18027384F	MARTIN FONTSERE MARIA FRANCISCA	K1610102081977510/1	Providencia de Apremio	0202
73187013R	MARTOS SUAREZ PEDRO	K1610102080668268/1	Providencia de Apremio	0206
18024751L	MARZAL CALLAU LUIS	K1610102080669456/1	Providencia de Apremio	0206
18024934H	MAS ANDREU, MARIA ELENA	220223000597X	Embargo de bienes y derechos	0202

NIF	NOMBRE	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	L.C.
18049737G	MAS BECERRIL JAVIER MARTIN	K1610102081946160/1	Providencia de Apremio	0206
18166772S	MATA RODRIGUEZ FERNANDO	A2260001106010230/2	Providencia de Apremio	0206
29142321X	MAURI GRACIA JUAN RAMON	A2221801500005846/2	Providencia de apremio	0501
73194386Z	MOLINER SALILLAS SALOME	2227822000740	Acuerdo devolución ingresos indebidos	0201
B22189088	MONTAJES PIRINEOS; SL	A2260001220000172/2	Providencia de Apremio	0202
B22189088	MONTAJES PIRINEOS; SL	A2260001500008054/2	Providencia de Apremio	0202
18028806A	MORCATE AISA ANTONIO ANGEL	K1610102082296830/1	Providencia de Apremio	0206
18042267D	MORTE CORVINOS JAVIER JOSE	K1610102080668543/1	Providencia de Apremio	0206
X1565703R	NDIAYE, ALIOUNE	K1610102082304640/1	Providencia de Apremio	0202
B22238158	NEBASCO SL	220240000415E	Resolución aplazamiento / Fracciona	0206
18013648W	NOGUERAS VIDAL MIGUEL ANGEL	K1610102080669346/1	Providencia de Apremio	0206
17999963W	OLLES LABORDA JUAN FRANCISCO	A2260001180000091/2	Providencia de Apremio	0202
18035662M	OPERE SAURAS MARIA BEGOÑA	K1610102080667135/1	Providencia de Apremio	0206
18170827E	ORTIZ RUMI, MIGUEL ANGEL	220240000614Z	Resolución aplazamiento / Fracciona	0206
B22191621	OSCA SOFT; SL	A2260001500005392/2	Providencia de Apremio	0202
G22215933	OSCENSE DE MENSAJEROS; S.C.	A2260001800018480/2	Providencia de Apremio	0202
18019627R	OTEIZA SANZ JESUS MARIA	A2260001530008695/3	Providencia de Apremio	0206
40868324S	OTIN ROS MIGUEL ANGEL	K1610102080656201/1	Providencia de Apremio	0206
18007931N	OTIN SANTOLARIA AGUSTIN	A2260001500009550/2	Providencia de Apremio	0206
18009761W	PALACIN MURILLO FRANCISCO	K1610102082303506/1	Providencia de Apremio	0206
18002364B	PALACIO SESE MANUEL JESUS	K1610102081979590/1	Providencia de Apremio	0206
18125325Z	PALLARUELO FONDEVILA LUIS	A2221801500008960/2	Providencia de apremio	0501
40801928C	PALOMAR BLANC JUAN ANTONIO	K1610102080655057/1	Providencia de Apremio	0206
40801928C	PALOMAR BLANC JUAN ANTONIO	K1610102080675990/1	Providencia de Apremio	0206
18015547S	PANZANO QUIÑONES JOSE CARLOS	K1610102080665199/1	Providencia de Apremio	0206
A4842976S	PARQUES DE OROEL SA	A2260001500009870/2	Providencia de Apremio	0202
17726581K	PEREZ GRACIA JOSE JUAN		Recurso de Reposición	0201
17994959N	PEREZ GRANERO ROSA MARIA	K1610102080657741/1	Providencia de Apremio	0206
18033552B	PEREZ HIDALGO ANTONIO	K1610102080669159/1	Providencia de apremio	0501
05411909D	PEREZ RANILLA ANTONIO	K1610102080658390/1	Providencia de Apremio	0206
05411909D	PEREZ RANILLA ANTONIO	K1610102080658731/1	Providencia de Apremio	0206
18031382A	PEREZ SANCHEZ FERNANDO	K1610102080660139/1	Providencia de Apremio	0206
18014937A	PERIZ JUNCOSA LUIS JUAN	K1610102080667949/1	Providencia de Apremio	0206
18028138W	PINILLA MONTERO ENRIQUE	K1610102080663208/1	Providencia de Apremio	0206
18014682R	PINTADO BARBANOJ FRANCISCO JAVIE	K1610102080666266/1	Providencia de Apremio	0206
17983849B	PISA VILLARROYA ANTONIO RAMON	K1610102080673482/1	Providencia de Apremio	0202
37666526R	PLAZA JIMENEZ MIGUEL	A2260001500006525/2	Providencia de Apremio	0206
A22026389	PROMOCIONES BIELSA SA	A2221801500006650/2	Providencia de apremio	0501
B22200877	PUNTO EXACTO; SL	S2040001220034745/1	Providencia de apremio	0501
B22200877	PUNTO EXACTO; SL	S2040001220034756/1	Providencia de apremio	0501
B22200877	PUNTO EXACTO; SL	S2040001220034767/1	Providencia de apremio	0501
B22200877	PUNTO EXACTO; SL	S2040001220034778/1	Providencia de apremio	0501
B22200877	PUNTO EXACTO; SL	S2040001220034789/1	Providencia de apremio	0501
B22200877	PUNTO EXACTO; SL	S2040001220034790/1	Providencia de apremio	0501
B22200877	PUNTO EXACTO; SL	S2040001220034800/1	Providencia de apremio	0501
18163459Z	PUYO BARCOS, ALFREDO CARLOS	A2278201700000314/2	Providencia de Apremio	0206
18163459Z	PUYO BARCOS, ALFREDO CARLOS	K1610102080658797/1	Providencia de Apremio	0206
18022804G	RAMI SALLES, RENE DANIEL	K1610102082345955/1	Providencia de Apremio	0206
73774930S	RAMON SUAREZ ROSA MARIA	18167660Y	Recurso de reposición	0202
18013941L	RAPUN SANAGUSTIN CARLOS JAVIER	K1610102082349299/1	Providencia de Apremio	0206
B22218283	RIO ARA FERRETERIA Y MAT.CONST S	A2260001410000180/2	Providencia de Apremio	0202
18030992G	RIO SORIA VICENTE	A2260001500008362/2	Providencia de Apremio	0202
16521047D	RIPALTA IBAÑEZ CARLOS	K16101020811301110/1	Providencia de Apremio	0206
35323231S	RODRIGUEZ CASTRO JAIME	K1610102080660975/1	Providencia de Apremio	0206
16527646F	RODRIGUEZ ORTEGA JUAN CARLOS	K1610102079961518/1	Providencia de Apremio	0206
18016292R	RODRIGUEZ VILLACAMPA JOSE	K1610102080668081/1	Providencia de Apremio	0206
40876364M	ROGER GIRAUT M MERCEDES	A2221801520003868/2	Providencia de Apremio	0206
X1140996N	SAKYIAMA, DENNIS BOAKYE	K1610102080656806/1	Providencia de Apremio	0202
73191859V	SAMPIETRO ARCAS JAIME	A2221801500005747/2	Providencia de apremio	0501
B22162804	SAN VOTO; SL	A2260001236000541/2	Providencia de Apremio	0202
B22162804	SAN VOTO; SL	A2260001416001692/2	Providencia de Apremio	0202
G22217285	SAN; S.C.	A2260001236000563/2	Providencia de Apremio	0206
18019434S	SANAGUSTIN MONCLUS SANTOS	K1610102082344030/1	Providencia de Apremio	0206
18042091V	SANCHEZ LECINA PEDRO	K1610102080666893/1	Providencia de Apremio	0206
73203924F	SANCHEZ PRIETO OSCAR	K1610102080662141/1	Providencia de Apremio	0206
31842710S	SANTAELLA FLORES ANA MARIA	K1610102080342558/1	Providencia de Apremio	0206
17738366F	SANTOS FARA ANGEL	220240000041Q	Resolución aplazamiento / Fracciona	0206
18043604N	SECORUN ABIZANDA SERGIO	A2260001800018590/2	Providencia de Apremio	0206
45270969T	SERRANO MARTINEZ DIEGO	A2260001530008871/3	Providencia de Apremio	0202
45270969T	SERRANO MARTINEZ DIEGO	A2260001700001254/2	Providencia de Apremio	0202
45270969T	SERRANO MARTINEZ DIEGO	A2260001700001276/2	Providencia de Apremio	0202
45270969T	SERRANO MARTINEZ DIEGO	A2260001800010108/2	Providencia de Apremio	0202
B22205850	SERVICIOS ELECTRICOS FELIPE, SL	220220001455E	Embargo de bienes y derechos	0202
B22207955	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HOMGE	220201001662T	Intereses de demora Art 127 LGT	0201
44615382M	SESMA AGUILERA DAVID	A2260001500009176/2	Providencia de Apremio	0202
18168110L	SILVA ACOSTA TERESA SONIA	K1610102080673174/1	Providencia de Apremio	0206
B22148761	SISTEMAS AMBIENTALES HALLER; SL	A2260001500004677/2	Providencia de Apremio	0206
G22157770	SKI TOXICO; S.C.	A2260001500007504/2	Providencia de Apremio	0202
73199075B	SOBREVIA LOPEZ JAVIER	A2221801500002656/2	Providencia de Apremio	0205
18013620C	SOLANO LORES MARIANO	K1610102080658709/1	Providencia de Apremio	0202
40833507C	SOLANO MONTANUY ENRIQUE	A2221801500002667/2	Providencia de Apremio	0206
18036659J	SOPENA PEREZ JAVIER	K1610102081971680/1	Providencia de Apremio	0206
18228458S	SOPENA RABAL JOSE	K1610102080666233/1	Providencia de Apremio	0206
18049780R	SOTO MARTINEZ DAVID	220223000604V	Embargo de bienes y derechos	0202
X0657891E	SUN, AIJUN	220220001934H	Embargo de bienes y derechos	0202
B22040448	SURMARE SL	A2260001530009070/3	Providencia de Apremio	0206
B22040448	SURMARE SL	A2260001530009080/3	Providencia de Apremio	0206

NIF	NOMBRE	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	L.C.
17986740G	SUSIN SA ENRIQUE	2226002000734	Acuerdo devolución ingresos indebidos	0201
17986740G	SUSIN SA ENRIQUE	2226002000733	Acuerdo devolución ingresos indebidos	0201
18022671D	TORNIL ALLU FERNANDO PABLO	K1610102081961263/1	Providencia de Apremio	0206
40876385A	VERA ECEQUIEL FRANCISCO JAVIER	K1610102080662306/1	Providencia de Apremio	0206
18000009W	VIDAL MARTIN FRANCISCO JAVIER	A2221801500000380/2	Providencia de Apremio	0206
18169085M	VILAR LARA ALFONSO CARLOS	2226002000738	Acuerdo devolución ingresos indebidos	0201
18169085M	VILAR LARA ALFONSO CARLOS	2226002000737	Acuerdo devolución ingresos indebidos	0201
18030443F	VILCHEZ NIZA VICTOR JAVIER	A2260001530006210/4	Providencia de Apremio	0206
18030443F	VILCHEZ NIZA VICTOR JAVIER	A2260001800018655/2	Providencia de Apremio	0206
17999149Q	VILLACAMPA VILLACAMPA MIGUEL RAM	A2221801500000104/2	Providencia de apremio	0501
17999149Q	VILLACAMPA VILLACAMPA MIGUEL RAM	A2221801500005329/2	Providencia de apremio	0501
17999149Q	VILLACAMPA VILLACAMPA MIGUEL RAM	K1610102082281451/1	Providencia de apremio	0501
18023161Q	VIU ABADIAS JAIME	A2260001106009988/2	Providencia de Apremio	0206
X2343517R	VORTIA DAVID KOFI	220240000663V	Resolución aplazamiento / Fraccionada	0206
B22210827	WOLAND-YORK; SL	A2221801500007860/2	Providencia de Apremio	0206
B22239909	XACA MOTOR SL	K1610102080659072/1	Providencia de Apremio	0206
18160698J	ZAMORA ULTRA ANTONIO	A2260001500009198/2	Providencia de Apremio	0206
X1295992B	ZIANI, YAHYA	K1610102080664726/1	Providencia de Apremio	0206

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

3393

Relación de ENVIOS AL B.O.P.:

NUMERO ACTA	F.RESOLUCION	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
A L 48/2002	30-05-2002	GIRAMUNDI, S.L.	B-508846799	Ramón y Cajal, 90	HUESCA	24.732,32 euros
A I 91/2002	30-05-2002	GIRAMUNDI, S.L.	B-508846799	Ramón y Cajal, 90	HUESCA	4.800,00 euros
A L 48/2002	30-05-2002	INICIATIVAS IZAS, S.L.		Ramón y Cajal, 69 1º A	HUESCA	24.732,32 euros

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación a los efectos legales de las RESOLUCIONES en las que se resuelven las actas de Liquidación y/o Infracción, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer RECURSO DE ALZADA, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social.

(1) LIQUIDACION: JEFE DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ZARAGOZA

INFRACCION: JEFE DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ZARAGOZA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL HUESCA

3385

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Jorge Sánchez Parellada, secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 260/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Basilio Encinas Santamaría contra la empresa Amueblamientos Huesca Alecena, S.L. y otros sobre seguridad social, por la presente se cita a la empresa Amueblamientos Huesca Alacena, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día cinco de julio de 2002 a las 9,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Amueblamientos Huesca Alacena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca a seis de junio de dos mil dos. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El secretario judicial, Jorge Sánchez Parellada.

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESCA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

3386

Oposición para cubrir 1 plaza de Peón de instalaciones deportivas, a tiempo parcial, por interinidad, reservada para personal con minusvalía psíquica de al menos el 65 %.

De conformidad con lo previsto en la Base 6 de la Convocatoria, se convoca a los aspirantes admitidos al proceso selectivo para la realización del Ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el próximo día 25 de junio, martes, a las 10.30 horas en las instalaciones de la Ciudad Deportiva, sita en c/ Martín Coronas s/n, de Huesca.

Designar como miembro suplente del Tribunal a D. José Luis Sasot Gorgoñón, como miembro del Tribunal, en sustitución de D. Jorge Ascaso Martorell, por renuncia de éste.

Huesca, a 24 de mayo de 2002.- El presidente del Patronato Municipal de Deportes, Domingo Malo Arilla.

AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

3315

ANUNCIO

En este Ayuntamiento de Alberuela de Tubo, se tramita solicitud de licencia para la legalización de explotación de ganado bovino de cebo emplazada en parcela 5322 del polígono 503 del municipio de Alberuela de Tubo, solicitada por Alejandro Chueca Laborda DNI 18.054.607 K.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se somete a información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Alberuela de Tubo, a 22 de mayo del 2002.- El alcalde, Rosa Pons Serena.

AYUNTAMIENTO DE ALFANTEGA

3319

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública contra el acuerdo adoptado el 24 de enero de 2002 por el que se aprobó, inicialmente, el expediente de modificación de créditos nº 1/2001, queda definitivamente aprobado, publicándose a continuación el resumen por capítulos. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, R.H.L.L.

Suplementos de créditos

Capítulo 1 3 Pts.

Capítulo 2 674.533 Pts.

Capítulo 3 710 Pts.

Capítulo 6 2.200.700 Pts.

Financiación

Remanente de tesorería ejercicio 2000 2.875.946 Pts.

Alfántega, a 5 de junio de 2002.- El alcalde, Luis Fumanal Espier.

AYUNTAMIENTO DE ZADIN

3320

EDICTO

Se ha solicitado a esta Alcaldía por D. Cesar Luengo Baeza, en representación de BEGABERON, S.L., para legalización de una instalación de almacenamiento de G.L.P. con un depósito de 2,450 M.3 de capacidad (no incluye instalación receptora), en un local habilitado para vivienda, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial (especialidad mecánica), D. Jorge Broto Gracia, visado con el 00963 el 22/abril/2002, a ubicar en finca rústica de la partida "El Llano", Polígono 20, Parcela 79.

En cumplimiento del art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Zaidín, a 30 de mayo de 2002.- La alcaldesa, M^a Teresa Font Estruga.

AYUNTAMIENTO DE PERTUSA

3322

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de mayo de 2002, el Pliego de Condiciones que han de servir de base para la enajenación mediante subasta pública, de un bien patrimonial de este Ayuntamiento, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra Pliego de Condiciones.

1º.- Objeto del Contrato.- Constituye objeto del contrato la enajenación mediante subasta pública, del bien patrimonial que a continuación se describe, propiedad de este Ayuntamiento de Pertusa:

- Solar sito en calle La Unión, nº 11 de Pertusa.

2º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

3º.- Tipo de Licitación : el precio de licitación se fija en Tres Mil Treinta y Cuatro Euros con Veinticinco Céntimos (3.034,25 Euros) IVA incluido, y podrá ser mejorado al alza.

4º.- Pago : El pago del precio de adjudicación se hará efectivo en la fecha de formalización del contrato mediante escritura pública.

5º.- Gastos.- Los gastos derivados de la realización de la presente subasta, los derivados de la formalización en escritura pública así como los tributos de cualquier clase que deban satisfacerse, serán por cuenta del rematante.

6º.- Documentación a presentar. La expresada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

7º.- Presentación y apertura de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente con arreglo al modelo establecido en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

La apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en Avenida del Parque nº 1 de Pertusa , a las 20 horas, del primer viernes siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8º.- Exposición de documentos e información .- El expediente y el Pliego de Condiciones se hallan de manifiesto y pueden consultarse en horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Pertusa, a 31 de mayo de 2002.- El alcalde, Joaquín Mancho Allué.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

3323

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2.002, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de Uso del Polideportivo de Benasque. Sometida a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante anuncio en el B.O.P. num 77 de 4 de Abril de 2.002, y notificada personalmente a los interesados, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que de acuerdo con lo previsto en el artº 49.c de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado siendo el texto íntegro de la Ordenanza el que se transcribe a continuación.

ORDENANZA REGULADORA DE UTILIZACION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO DE BENASQUE

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Art 1º. 1.- El pabellón Polideportivo municipal (PPM) es un bien de dominio público, servicio público, situado en Benasque Avda. de Luchón s/n, destinado esencialmente a los fines particulares del deporte y de la cultura.

2. En el PPM se podrán practicar las actividades físicas para las que está específicamente preparado, así como las que técnicamente sean posibles previa autorización de la dirección del mismo.

Art. 2º La presente Ordenanza tiene por objeto la formulación de un conjunto de normas encaminadas a la planificación de las actividades deportivas y culturales dentro del PPM, con el fin de alcanzar los siguientes beneficios:

1º.- Utilización racional y ordenada del PPM, garantizando a los ciudadanos, en igualdad de condiciones, el acceso a las instalaciones.

2º.- Aprovechamiento integral de los recursos disponibles, tanto materiales como humanos

3º.- Coordinación de los esfuerzos y actividades.

4º.- Disminución de imprevistos.

5º.- Fácil control de las actividades

Art. 3.º Cualquiera que sea la actividad que se desarrolle en el PPM, deportiva, cultural o escolar, el Ayuntamiento de Benasque ejercerá la necesaria intervención administrativa, y control, la vigilancia y cuantas funciones impliquen ejercicio de autoridad y sean de su competencia.

Art. 4º Corresponde al Pleno del Ayuntamiento:

a) Aprobar, modificar o derogar esta Ordenanza
b) Fomentar el desarrollo de las actividades deportivas del municipio de Benasque coordinando todos los esfuerzos e iniciativas que se realicen con una visión de conjunto, sin perjuicio de las facultades que correspondan a las entidades respectivas.

c) Determinar los créditos anuales necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los planes de inversión y gastos corrientes en el PPM.

d) Fijar los precios públicos por la utilización del PPM, en su caso.

Art. 5º Corresponde a la Concejalía de Cultura y Deportes:

a) Dirigir y conservar el PPM y la organización de sus servicios.
b) Coordinar la utilización de las instalaciones, así como los programas de actividades deportivas en el Término municipal, concediendo las autorizaciones para la utilización del PPM, tanto a las entidades deportivas, como culturales o escolares.
c) Fijar, motivadamente, el horario de utilización del PPM, así como el cierre exigido por vacaciones o reparaciones, haciéndolo público mediante Edictos, sin perjuicio de la notificación individualizada a los usuarios habituales.

d) Disponer gastos en el PPM dentro de los límites de su competencia y de los créditos presupuestados.

e) Autorizar la percepción de los precios públicos que se establezcan legalmente.

f) Inspeccionar las actividades

g) Las demás que expresamente le fijen las leyes y las que asignadas al Ayuntamiento no se atribuyan expresamente al Pleno en materia deportiva

h) El nombramiento, si lo estima oportuno, de una Dirección Técnica que preste asesoramiento en materia deportiva.

i) Interpretar esta Ordenanza y resolver las dudas que puedan plantearse.

CAPITULO II

Del Encargado del pabellón

Art. 6º El Encargado del PPM, tendrá las siguientes funciones:

a) La apertura y cierre del PPM, permaneciendo en él en cumplimiento de sus funciones.

b) Cuidar de que las actividades en el interior del PPM se realicen con normalidad y coordinadamente, en armonía con las normas reglamentarias y de régimen interior vigentes.

c) Velar por el buen orden, limpieza y adecuado uso de las instalaciones.

d) Procurar por la conservación y entretenimiento del edificio y sus instalaciones, proponiendo las medidas más adecuadas para el mejor funcionamiento.

e) Recibir las sugerencias, quejas y reclamaciones que se formulen, transmitiéndolas, en su caso a la Concejalía de Cultura y Deportes y/o la Dirección Técnica

g) Mantener continuamente informado a la Concejalía y/o Dirección Técnica del Servicio de todo aquello que ocurra en el PPM.

h) Cuantas otras funciones resulten de esta Ordenanza o le fueren encomendadas por la Concejalía de Cultura y Deportes y/o la Dirección Técnica que guarden relación con el Servicio.

i) En el caso de contratación mediante prestación de servicios, además, las establecidas por el pliego de condiciones en relación con el PPM.

CAPITULO III

Derechos y obligaciones de los espectadores

Art.7º 1.- La entrada a los actos deportivos y culturales que se organicen en el PPM será gratuita.

2.- Cualquier actuación que exija el pago de una entrada, precisará la previa autorización expresa y escrita de la Concejalía de Cultura y Deportes.

Art. 8º 1.- No se autoriza la entrada de animales al recinto del PPM.

2.- Se exceptúa de esta prohibición los perros lazarillo, siempre que vayan debidamente identificados, estén realizando su labor y cumplan las condiciones de higiene y salubridad, conforme dispone la Ley 10/1993, de 8 de octubre, reguladora del acceso al entorno de las personas con disminución visual acompañadas de perros lazarillos.

Art.9º No se permite fumar ni comer dentro del recinto del PPM, salvo en el bar del PPM.

CAPITULO IV

Derechos y obligaciones de los usuarios del pabellón

Art. 10º Los usuarios tienen derecho a utilizar el PPM conforme a su naturaleza, las actividades autorizadas, las normas federativas y las de esta Ordenanza que reglamentan su uso.

Artº 11º. 1.- Al utilizar el Pabellón Polideportivo Municipal el usuario acepta el contenido y las obligaciones que se derivan del presente reglamento y su desconocimiento no exime de su cumplimiento.

2. El usuario debe velar por el buen uso del Pabellón Polideportivo Municipal, su material y por el respeto al resto de usuarios y personal técnico.

3. El usuario debe respetar las normas básicas higiénico-sanitarias y de limpieza.

4. Cualquier usuario que ocasione desperfectos en el Pabellón Polideportivo Municipal o su equipamiento será directamente responsable si es usuario individual, y en el caso de ser usuario colectivo, lo será la entidad a la cual pertenezca. En ambos casos deberá hacerse cargo de los gastos que se originen.

5. El material o equipamiento que se quiera utilizar deberá ser solicitado al personal técnico del Pabellón Polideportivo Municipal. Una vez finalizado su uso deberá ser devuelto en las condiciones que indique dicho personal.

6. Las entidades que utilicen el Pabellón Polideportivo Municipal serán responsables de cualquier daño, accidente o similar que les suceda a sus asociados o a terceros durante el desarrollo de sus actividades.

7.- Cuando las instalaciones sean utilizadas por alumnos de Centros de Educación, el personal docente velará por el correcto comportamiento de los mismos dentro del PPM.

Artº 12º.- Cualquier usuario del Pabellón Polideportivo Municipal tiene derecho a realizar las sugerencias y reclamaciones que estime oportunas en relación al funcionamiento de la instalación. Para este fin dispone de un buzón para depositar las hojas de sugerencias /reclamaciones que podrá solicitar al personal técnico de la instalación. Todas las hojas serán analizadas por la dirección de la instalación y se les dará respuesta en un breve espacio de tiempo

Art.13º.- 1.- A cualquier usuario o espectador que muestre un comportamiento contrario a la presente ordenanza o que no respete a las personas o los bienes muebles o inmuebles que se encuentren en ese momento en la instalación, se le podrá conminar a que abandone la instalación una vez advertido previamente.

2 - Cualquier usuario o espectador que manifieste una acción reiterada de incumplimiento de las normas del presente reglamento y/o del respeto a las personas, podrá dejar temporal o definitivamente de tener acceso a las instalaciones del Pabellón Polideportivo Municipal.

Art.14º Es obligatorio acceder a la Pista con calzado deportivo, para el ejercicio de actividades deportivas que así lo requieran o se estime por los responsables del PPM.

Artº 15º Quedan limitados los usos del PPM de acuerdo con las siguientes prescripciones:

1.- No acceder a la instalación con comida o bebida salvo en el recreo escolar.

2.- No fumar.

3. No utilizar la instalación para otra actividad distinta de la práctica deportiva, salvo autorización expresa de otros actos culturales.

4. Solo esta permitido acceder a la pista polideportiva, quedando terminantemente prohibido el acceso al escenario, zona trasera del mismo y cuartos de material, salvo autorización expresa.

5. No golpear intencionadamente con balones u otros objetos los cristales del polideportivo.

6. No subirse a las protecciones de las columnas del polideportivo.
7. No colgarse de las canastas y aros de baloncesto y minibasquet.
8. No sentarse ni subirse en las mesas de tenis de mesa.
9. No utilizar las paredes, lavabos o duchas del polideportivo para limpiar el calzado y eliminar el barro del mismo.
10. No arrojar basuras fuera de los cubos instalados al efecto.
11. No está permitido la entrada al Pabellón Polideportivo Municipal de vehículos, bicicletas o animales salvo autorización expresa.
12. No hacer un uso inadecuado de cuantos elementos componen esta instalación.

CAPITULO V

Autorización y coordinación de actividades

Artº 16º.- Todas aquellas personas o entidades que deseen hacer uso del Pabellón Polideportivo deberán seguir el siguiente procedimiento:

1.- Actividades Periódicas o de temporada:

Las entidades deportivas, culturales y escolares, comunicarán por escrito al Ayuntamiento, al inicio del curso escolar y siempre con quince días de antelación, el calendario de sus actuaciones, entrenamientos o ensayos, con especificación de días, horario y clase de actividad o deporte a practicar, solicitando la pertinente autorización, al objeto de coordinar las actividades, para la utilización, racional y ordenada del PPM y su mejor aprovechamiento y control.

2.- Actividades de menor duración:

1. Solicitar y entregar en el Ayuntamiento, con al menos una semana de antelación, una instancia en la que se indique:

- Titularidad del solicitante.
- Actividad que se va a desarrollar.
- Fechas y horarios en los que se va a llevar a cabo la actividad.
- Espacio necesario.
- Si se necesita o no algún tipo de material.

3 Las instancias recibidas serán estudiadas por la Concejalía de Deportes con el asesoramiento de la Dirección Técnica del Pabellón Polideportivo, con el objeto de darles el correspondiente visto bueno y comprobar si los horarios solicitados son compatibles con las actividades que en ese momento se están desarrollando.

4. En el caso de que dos o más actividades coincidan en sus horarios, se atenderá al siguiente orden de prioridad:

- 1.- Actividades extraordinarias de interés general para el municipio.
- 2.- C.R.A. Alta Ribagorza en horario escolar
- 3.- C.E.S. Valle de Benasque en horario escolar
- 4.- Servicio Comarcal de Deportes Alta Ribagorza.
- 5.- Actividades realizadas por las entidades deportivas y culturales del Municipio de carácter anual
- 6.- Otras actividades.

5. Una vez comprobada la compatibilidad de horarios de la actividad y establecido el nuevo planning, este se remitirá al Ayuntamiento, desde donde se comunicará al solicitante si es posible llevar a cabo la actividad.

6. Tanto en el Ayuntamiento como en el Pabellón habrá copias actualizadas del planning para ser consultadas por los interesados en llevar a cabo actividades.

Art.17º Si hubiese coincidencia de fechas y horarios, respecto de distintas actividades, el Concejal de Cultura y Deportes citará a los responsables de las distintas entidades, para solucionar la problemática planteada, correspondiendo al Concejal, en última instancia, resolver y autorizar las actuaciones, oídos a los interesados.

Art.18º 1.- El Pabellón Polideportivo Municipal dispondrá de un horario y calendario de funcionamiento concreto durante el curso escolar y la temporada estival, que se hará público al inicio de cada periodo y figurará en el tablón de anuncios ubicado en el vestíbulo de la instalación.

2.- La dirección del Pabellón Polideportivo Municipal informará a los usuarios de cualquier cierre o variación del horario y calendario de la instalación con un mínimo de 15 días de antelación siempre que ello sea posible.

Art.19º Transcurrido el tiempo de utilización previsto y autorizado para una concreta actividad, los protagonistas deberán abandonar la pista puntualmente; máxime, si hay otras actuaciones sucesivas. Art. 20º Los vestuarios serán utilizados privativamente por los grupos o equipos y la duración máxima será de media hora una vez finalizada la actividad.

Art. 21º La apertura y cierre de los vestuarios se realizará por el Encargado del PPM.

Art. 22º El Concejal de Cultura y Deportes se reserva el derecho de dejar sin efecto la autorización de uso de una franja horaria o más, en casos especiales en que se haya de atender una petición extraordinaria o cuando se trate de actos organizados por el Ayuntamiento. En todo caso, se comunicará a los afectados con un mínimo de 7 días de anticipación y, siempre que sea posible, se trasladará la autorización de uso a otro horario.

CAPITULO VI

Mantenimiento y conservación del pabellón

Art. 23º El PPM se conservará en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Art. 24º Cualquier anomalía o desperfecto que se observe o se produzca como consecuencia de práctica normal de las actividades, se comunicará al Encargado del PPM.

Art. 25º El Ayuntamiento no se hace responsable, en ningún caso, de los objetos depositados el interior de los vestuarios, armarios o taquillas.

Art. 26º El Encargado del PPM podrá cerrarlo por razones de seguridad o climatológicas y cuando se produzcan circunstancias que puedan ocasionar daños físicos a personas y/o desperfectos graves a las instalaciones.

Art. 27º 1. La publicidad estática en el PPM, cualquiera que sea el soporte publicitario en el cual se desee materializar el mensaje, queda sujeto a previa autorización.

2. No se autorizará la publicidad estática en los paramentos exteriores del PPM, ni la colocación en el interior de cualquier soporte publicitario que por su forma, color, dibujo, o inscripciones pueda ser confundido con señalizaciones existentes, impidan la visibilidad o afecten a la seguridad de los espectadores o usuarios.

CAPITULO VII

Infracciones y sanciones

Art. 28º Se considera como infracción de esta Ordenanza, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones, prohibiciones o limitaciones establecidas en la misma.

Art. 29º El Primer Teniente de Alcalde es el órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador, correspondiendo la iniciación y resolución al Alcalde.

Art. 30º La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Art. 31º Corresponde al Alcalde la imposición de sanciones por infracción de esta Ordenanza, conforme dispone el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, considerando específicamente los siguientes criterios para la graduación de las sanciones a aplicar:

- a) La existencia de intencionalidad o reiteración.
- b) La naturaleza de los perjuicios causados.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza que consta de 31 artículos y una disposición final, entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento y publicado el texto íntegro y el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se publica en el B.O.P., en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artº 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Benasque 3 de Junio de 2002.- El alcalde, José Marión Osanz.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**3330****EDICTO**

METALICAS POLO E HIJOS S.L. con domicilio en: Avda. de los Deportes s/n de FRAGA.

Solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de: CARPINTERÍA METÁLICA. en: Polígono Industrial SUP-7 DE FRAGA

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la provincia».

En Fraga, a 17 de mayo de 2002.- EL ALCALDE (ilegible).

3354

Se hace publico por plazo de quince días, mediante anuncio de exposición en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de la cesión gratuita en favor de la entidad mercantil "SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN S. L. SOCIEDAD UNIPERSONAL" de la finca patrimonial del Ayuntamiento de Fraga resultante de la agrupación de las fincas que integraban los números 1, 3 y 5 de la C/ Mayor y Plaza San Pedro, nº 11 de Fraga para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Fraga, a 4 de junio de 2002.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

3355

Desafectada como bien de servicio público, la siguiente finca: 9.000 m2 segregados de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "La Estacada", sita en el Camino Giraba, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 350, libro 92, folio 171, finca 10.071; calificada como bien patrimonial según acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2002, se expone el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fraga, a 3 de junio de 2002.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

3356**ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada el 30 de mayo de 2002 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas por las que se anuncia la adquisición de un terreno para la instalación de un área logística del transporte, por procedimiento abierto y por la forma de concurso. El plazo de exposición al público es de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El concurso se rige por las siguientes normas:

I.- Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la adquisición, por procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, de un terreno de naturaleza rústica, con la calificación urbanística de suelo no urbanizable o urbanizable no programado en el término municipal de Fraga, en las proximidades de los accesos a las carreteras Nacional - II, Nacional -211 y carretera de Serós.

II.- Superficie.- El terreno deberá contar con una superficie aproximada de 30.000 a 60.000 metros cuadrados de superficie..

III.- Criterios que han de servir de base para la adjudicación.

Precio: Será orientativo, de 2.40 € por metro cuadrado. Se admitirán variantes a la alza y a la baja, aplicándose la regla proporcional de tres a partir de la oferta que económicamente resulte más ventajosa

Ubicación; Podrán presentarse proposiciones de terrenos incluidos en el término municipal de Fraga, valorándose según criterios que figuraran en el pliego.

III.- Garantía provisional.- La garantía provisional será de 2.884,86 €.

IV.- Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

V.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) en horas de oficina, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Se admite la presentación por correo.

VI.- Apertura de proposiciones.- En las condiciones del Pliego.

VII.- Proposiciones.- Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la Entidad concursante, el título del concurso, y contendrán: el primero (A) la documentación exigida para tomar parte en el concurso y en el segundo (B) la proposición económica y criterios o alternativas al objeto del contrato.

Fraga, a 4 de junio de 2002.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO DE ESPLUS**3351****EDICTO**

Dª Isabel Sanz Castro, con domicilio en Binéfar, C/ Zaragoza nº 80,, solicita de esta Alcaldía Licencia para la actividad « Explotación de Ganado vacuno de Cebo para 50 terneros » ubicada en Polígono 1 parcela 2 del termino municipal de Esplus.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades molestas, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se inicia periodo de exposición pública, por termino de diez días, para que quienes de algún modo se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo, el expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la secretaria del Ayuntamiento.

En Esplus a 5 de Junio de 2002.- El alcalde-presidente, José Mª Suelves Fontan.

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA**3352****ANUNCIO**

Ha quedado elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto municipal, así como de los Organismos Autónomos, para el ejercicio 2002. De conformidad al artículo 150.3 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales y demás concordantes, se publica el presupuesto consolidado resumido por capítulos y la plantilla del personal.

INGRESOS	Euros	GASTOS	Euros
I Impuestos directos	120.168,84	I Gastos de personal	76.656,74
II Impuestos indirectos	827,98	II Bienes corrientes y Servicios	124.424,42
III Tasas y otros ingresos	72.202,82	III Gastos financieros	3.425,77
IV Transferencias corrientes	91.325,29	IV Transferencias corrientes	33.472,03
V Ingresos patrimoniales	13.791,78	VI Inversiones Reales	268.934,73
VI Enajenación inversiones	48.080,97	IX Pasivos financieros	61.787,97
VII Transferencias capital	174.386,03	Totales	570.551,44
IX Pasivos financieros	49.767,73		
Totales	570.551,44		

**PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA
PLANTILLA DE PERSONAL:
FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación de la Plaza	Grupo	Nivel	Plazas.
1.Escala Habilitación Nal.			
Secretario-Interventor	B	26	1

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Puestos	Titulación	Servicio	Jornada	Puestos.
1.Auxiliar Admtvo.	Gdo.Escolar	Admón.General	5 h./día	1
2.Oficial Servicios	C.Est.Prim.	Servicios Públicos	Completa	1

PERSONAL EVENTUAL

Denominación Puestos	Servicio	Observaciones	Puestos.
1. Agentes de los núcleos	Servicios Públicos	Lagunarrota-El Tormillo	2
2. Operarias de servicios	Limpieza	Edificios Públicos	2
3. Arquitecto Tco. Municipal	Servicios Técnicos	Informes y dirección de obras	1

Se autorizan la contratación de una operación de crédito por importe de 49.767,73 Euros, y la renovación de una operación de tesorería con límite en 30.050,61 Euros, vinculadas a la financiación del programa de inversiones.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante esta jurisdicción, en plazo de 2 meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Peralta de Alcofea, a 7 de Junio de 2002.- El alcalde, Francisco Andrés Aguarón.

AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

3353

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Alcubierre, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2002, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50.1 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación a efectos de reclamaciones.

Alcubierre, 4 de junio de 2002.- El alcalde, Alvaro Amador Lacambra.

3363

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcubierre (Huesca)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 39/02

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación de las Piscinas Municipales, las instalaciones deportivas y el camping municipal.

b) Lugar de ejecución: Alcubierre

c) Plazo de ejecución: Desde su formalización hasta el 15 de enero de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- Régimen económico de explotación.

El contratista será retribuido con el 70% del resultado de la explotación en los términos fijados en el pliego.

5.- Garantía provisional: 300,51 Euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alcubierre (Huesca)
- b) Domicilio: Pl. España 4
- c) Localidad y código postal: Alcubierre 22.251
- d) Teléfono: 974 57 42 63
- e) Telefax: 974 57 49 49

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Señalados en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el octavo día natural, que no coincida con sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento de Alcubierre la remisión de la proposición mediante telegrama en el mismo día, de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación que integrará las ofertas:

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Alcubierre (Huesca)

Domicilio: Plaza de España 4

Localidad y Código Postal: Alcubierre (Huesca) 22.251

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Alcubierre (Huesca)

b) Domicilio: Plaza de España 4

c) Localidad: Alcubierre (Huesca)

d) Fecha y hora: Tercer día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

En Alcubierre, a 4 de junio de 2002.- El alcalde-presidente, Alvaro Amador Lacambra.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

3358

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Laspuña, en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno, el día 16 de mayo de 2002, acordó con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros que integran la misma, aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes tasas:

Servicio de recogida de basuras.

Entrada a las instalaciones deportivas.

Al mismo tiempo se aprobó la modificación del texto correspondiente a las Ordenanzas Fiscales Municipales, reguladoras de las tasas afectadas.

De conformidad con lo que previene el art. 17.1 de la Ley 39 / 1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y las Ordenanzas Fiscales aprobadas, estarán expuestos al público durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Laspuña, 4 de junio de 2002.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

3359

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Laspuña, en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno, el día 16 de mayo de 2002, acordó con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros que integran la misma, aprobar provisionalmente la imposición de la siguiente tasa:

Conexión al alcantarillado público.

Al mismo tiempo se aprobó el texto correspondiente a la Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa.

De conformidad con lo que previene el art. 17.1 de la Ley 39 / 1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y la Ordenanza Fiscal aprobada, estarán expuestos al público durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Laspuña, 4 de junio de 2002.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE HECHO

3361

ANUNCIO

D. Carlos López Cabeza, D.N.I. 17.107.690-Z, con domicilio en Zaragoza, C/ Manuel Lasala nº 36, Esc.1ª, 7º A, ha solicitado en esta Alcaldía autorización para reforma de una borda en suelo no urbanizable, sita en la partida «El Escarrón» del municipio de Valle de Hecho.

En cumplimiento del art. 25.1.b de la Ley 5/1999, de 25 marzo Urbanística de Aragón, se somete a información pública la solicitud y su documentación por término de un mes, para que pueda ser examinado por todos los interesados.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En la Valle de Hecho, a 4 de junio de 2002.- El alcalde-presidente, Luis Gutiérrez Larripa.

AYUNTAMIENTO DE AZARA

3362

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se convoca la vacante de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de Azara. Se convoca a todos los interesados, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la LOPJ, pueden presentar solicitud en el Ayuntamiento en las horas de oficina y durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

Azara, 6 de junio de 2002.- El alcalde, Félix Arnal Campodarve.

AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE

3367

EDICTO

Por D. Antonio Carrera Castel se ha solicitado licencia para instalación y distribución de GLP propano comercial en granja avícola, con emplazamiento en partida El Prat, polígono 4, parcela 71.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lascuarre, a 30 de abril de 2002.- El alcalde, Jorge Rivera Pueyo.

AYUNTAMIENTO DE AYERBE

3369

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO.

Aprobado inicialmente por el Exmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2002, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Ayerbe, a 5 de junio de 2002.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

3377

EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 385 de fecha 5 de junio de 2002 se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento de Sabiñánigo para la provisión de una plaza de administrativo del Servicio de Deportes, cuyo texto literal es:

Carlos Iglesias Estaún, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo, haciendo uso de las facultades que me confiere el Artº 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en ejecución de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de administrativo del Servicio de Deportes aprobadas mediante Resolución de fecha 12 de marzo de 2002.

HE RESUELTO:

1.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de administrativo.

Aspirantes admitidos:

D. José Antonio Garrido Arilla, titular D.N.I. 18.162.740

Aspirantes excluidos: Ninguno.

2.- Hacer pública la presente lista provisional de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para subsanar deficiencias. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

3.- Designar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas integrado por:

Presidente:

D. Carlos Iglesias Estaún, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo, como titular y D. José Angel Manglano Laborda, concejal de Interior, como suplente.

Vocales:

D. Hipólito Álvarez Calderón, como titular y D. Fernando Cantín Lafita, como suplente, en representación de la Diputación General de Aragón.

D. Javier Hernández Zulaica, como titular y Dª Pilar Piedrafita Acín, como suplente, en representación de la Junta de Representación Sindical.

D. Luis Aso Laín, como titular y Dª Mª Jesús Sánchez Salcedo, como suplente, funcionarios de la Corporación designados por la Alcaldía.

Dª Aránzazu Calvo González, Secretaria del Ayuntamiento de Sabiñánigo, como titular, y D. José María Escolano Betrán como suplente, quien actuará asimismo como secretario del tribunal.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados, en su caso, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

4.- Citar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 22 de julio a las 10 horas, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

Sabiñánigo, 5 junio de 2002.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

3378

EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 388 de fecha 5 de junio de 2002, se aprobó la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de matarife, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Sabiñánigo, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2001.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE MATARIFE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de matarife, incluida en la plantilla de personal laboral, por el sistema de acceso libre.

Dicha plaza se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2001, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2001, y sus características son las siguientes:

- Denominación de la plaza: matarife.

- Número de plazas: 1. Grupo: E del personal laboral del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

- Sistema de provisión: acceso libre.

El aspirante seleccionado desempeñará además de las funciones propias de su categoría, las correspondientes a limpieza, tripería, limpieza de cuadras y reparto de canales.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de las pruebas será necesario reunir a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- A) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad.
- C) Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad o equivalente y el carnet de manipulador de alimentos.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo acreditado con certificado médico.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

F) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

3.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiñánigo, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones de capacidad y requisitos en la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias.

La presentación de instancias se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas que establece el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

A la solicitud se acompañará:

- a) Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) La documentación acreditativa de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.
- c) La carta de pago del abono por los derechos de examen que asciende a 1.035 pts. y que podrá ingresarse en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de Giro Postal o Telegráfico, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará su nombre, apellidos, número de D.N.I. y causa de exclusión.

Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, y en el Tablón de anuncios de la Corporación, indicando además el lugar, fecha, hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

4.2.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

En todo caso la resolución que declare la lista de aspirantes admitidos y excluidos, establecerá el plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que motivasen su exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3.- Transcurrido el plazo fijado para subsanar los defectos, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, y en el Tablón de anuncios de la Corporación, la Resolución de la Alcaldía declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

4.4.- En el supuesto que no existieran reclamaciones, la resolución se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicidad.

5.- TRIBUNAL

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros además de sus suplentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 247 de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.
- Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Representación Sindical.

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

La Secretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para participar en las pruebas selectivas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente el Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

6.- FASE DE SELECCIÓN

Fase de oposición:

Ejercicios de la oposición.- Serán dos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar, por escrito, en el período máximo de una hora, a preguntas cortas o tipo test, según decisión del Tribunal, relacionadas con el programa anexo a la convocatoria.

En este ejercicio se valorará el conocimiento que los aspirantes tengan sobre los temas que componen el programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio.- Consistirá en la realización de un mínimo de dos pruebas prácticas relacionadas con las funciones correspondientes al puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

En este ejercicio se valorará la preparación de los aspirantes en relación con el trabajo a desarrollar.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y serán calificados, cada uno de ellos, hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el local donde se haya celebrado la prueba.

Fase de concurso:

Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición pasarán a la fase de concurso en la que se valorarán los méritos aportados con las siguientes puntuaciones:

- Formación: Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, los cursos, cursos o seminarios relacionados con las funciones del puesto, de la siguiente forma:

De 20 a 39 horas de duración: 0'03 puntos por curso.

De 40 a 60 horas de duración: 0'06 puntos por curso.

De 61 a 100 horas de duración: 0'13 puntos por curso.

De más de 100 horas de duración: 0'2 puntos por curso.

- Experiencia: Se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, en plaza de análoga o similar especialidad a la que se opta, a razón de 0'2 puntos por mes o parte proporcional hasta un máximo de 2 puntos.

La calificación final del proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso, y se hará pública en el Local donde se hayan celebrado las pruebas, siendo seleccionado el aspirante que obtenga la máxima puntuación.

7.- PROPUESTA DE CONTRATACION.

Concluidas las pruebas, y hecho público el aspirante seleccionado el Tribunal elevará a la Alcaldía la propuesta de contratación con el acta de la última sesión. En ningún caso el número de aprobados podrá rebasar el número de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, con los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, o al menos el primero, se formará una lista de espera por el orden de puntuación obtenido (dando preferencia a los que hubiesen superado el mayor número de ejercicios de la fase de oposición) con el fin de proveer con carácter temporal, puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría de la plaza convocada hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casos de bajas, ausencias, etc. de sus titulares, por el tiempo que duren éstas. Esta lista de espera tendrá vigencia durante el plazo máximo de tres años desde su creación siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y TOMA DE POSESION.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento para su nombramiento, y dentro del plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- Documento Nacional de Identidad.
- Certificado médico.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido y carnet de manipulador.

Cumplidos los trámites procedentes, el órgano competente efectuará la propuesta de contratación de los aspirantes propuestos, quienes deberán formalizar su contrato de trabajo en el plazo de 30 días naturales a contar del siguiente a aquél en que le sea notificada la propuesta de contratación.

9.- LEGISLACION APLICABLE

Esta convocatoria se rige por:

Este pliego de bases; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y el Real Decreto 861/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Estructura y contenidos: especial referencia al Título VIII.

TEMA 2.- El Municipio: Elementos que lo integran. Organización y competencias. Especial referencia a las competencias municipales en materia de abastos.

TEMA 3.- Derechos y Deberes del personal al servicio de la Administración Local. El régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración Local.

TEMA 4.- Condiciones Técnico sanitarias de los mataderos.

TEMA 5.- Concepto y definición de: animales de abasto, faenado, canal, cuartos de canal, carne, despojos, carne fresca, carne congelada, subproductos, despiece, troceado, fileteado, picado.

TEMA 6.- Los mataderos: conceptos y clases.

TEMA 7.- Inspección post-mortem de los animales de abasto.

TEMA 8.- Control y manipulación de decomisos, desechos y subproductos.

TEMA 9.- Marcaje de canales, despojos y subproductos.

TEMA 10.- Salas de despiece de carnes: condiciones específicas. Manipulación de canales y carnes en salas de despiece.

TEMA 11.- Centros de contratación, depósito y distribución de carnes: conceptos y tipos.

TEMA 12.- El transporte de carnes y despojos. Nociones básicas de importación y exportación de carnes.

TEMA 13.- La limpieza de los mataderos y salas de despiece.

TEMA 14.- Principales útiles de los mataderos: características. Especial referencia a su limpieza y desinfección.

TEMA 15.- Normas básicas en materia de prevención de riesgos laborales.

Sabiñánigo, 5 junio de 2002.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

3457

EDICTO

El Ayuntamiento de Sabiñánigo ha iniciado a instancia de la Sociedad NOZAR, S.A., el expediente de autorización en suelo no urbanizable genérico, estimando la declaración de utilidad pública e interés social, si bien con condiciones, para la instalación de una oficina de información de promoción inmobiliaria, de acuerdo con el estudio redactado por el Arquitecto D. José Luis Galán Peña, a emplazar en el Polígono 11, parcela nº. 50 del término municipal de Sabiñánigo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artº. 25 de la Ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Lo que se hace público para que todos aquellos interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Sabiñánigo, 14 de junio de 2002.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

3458

EDICTO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en sesión de fecha 14 de junio de 2002, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución "Antiguo Sector nº. 12", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ignacio Buera Bueno y tramitado a instancia de Proycon, S.L.

El expediente se encuentra en la Secretaría General durante el plazo de 30 días hábiles para que todo aquel interesado pueda examinarlo y en su caso presentar alegaciones o reclamaciones.

Sabiñánigo, 14 de junio de 2002.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

3379

EDICTO

Don Manuel Chavarria Fontanet actuando en nombre de Chapi 2000 S.C. ha solicitado de esta alcaldía licencia para construcción y legalización de una explotación cunícola a emplazar en polígono 9 parcela 8

En cumplimiento del artículo 30 nº 2. apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Ballobar, a 7 de junio de 2002.- El alcalde, Mª José Fontanet Bardaji.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO

3380

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2002, aprobó definitivamente, el Anexo en Modificación de Plan General en el ámbito de las Unidades de Actuación 1.2 y 2 Sarrato, condicionado a transmisión de trozo de carretera SCH - 02.

Lo que se expone al público para general conocimiento

Sallent de Gállego, a 5 de junio de 2002.- El alcalde, José Luis Sánchez Saez.

AYUNTAMIENTO DE AZLOR**3382****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se convoca la vacante de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de Azlor. Se convoca a todos los interesados, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la LOPJ, pueden presentar solicitud en el Ayuntamiento en las horas de oficina y durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOPH,

Azlor, 7 de junio de 2002.- EL ALCALDE, Raúl Jordán Pardo.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**3383****ANUNCIO**

Por D. Domingo Ruiz Molina, en representación de CAMPING ANETO, S.L., se ha solicitado Licencia de Obras para la construcción de Piscina, en suelo no urbanizable genérico, a ubicar en Carretera A-139 -Camping Aneto- de Benasque (Huesca)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/99 de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado por los interesados.

En Benasque, a 6 de junio de 2002.- EL ALCALDE (en funciones), Alberto Lacau Pascau.

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC**3384****ANUNCIO**

Conforme los artículos 97 y 61 de la ley 5/1990 de 25 de marzo urbanística de Aragón se someten a información públicos los proyectos de la arquitecta Doña Virginia González Asun para modificación de redes y pavimentación en Canfranc Pueblo a iniciativa municipal y el proyecto del arquitecto Alfonso Martín Onde presentado por Vidorreta Romero S.L para urbanización de viales de paseo de ribera y conexión a Calle Albareda.

Canfranc, a 28 de mayo de 2002.- El alcalde, Víctor López Morales.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**3387****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Binéfar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE.	DENUNCIADO	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
075/2002	AFAR ANDRES RODRIGUEZ, S.A.	A36006245	PONTEVEDRA	26/01/2002	24,04	ART. 154 R.D.13/92
076/2002	SANTAFE PASTOR, GERMAN	39187943	BINEFAR	26/01/2002	24,04	ART. 154 R.D.13/92
078/2002	ESPIN GARCIA, JOSÉ Mª	40889449	CASTEJON DEL PUENTE	29/01/2002	36,06	ART. 94.2R.D.13/92
085/2002	CASAS TIL, JOSÉ LUIS	18031616F	MONZON	02/02/2002	24,04	ART. 171 R.D. 13/92
091/2002	ALOY MEGINO, JOSÉ LUIS	18023846	MONZON	07/02/2002	24,04	ART. 154 R.D.13/92
092/2002	SALILLAS TERUEL, ALICIA E.	73201252	BINEFAR	07/02/2002	24,04	ART. 154 R.D.13/92
095/2002	ALOY MEGINO, JOSÉ LUIS	18023846	MONZON	11/02/2002	24,04	ART. 154 R.D.13/92
096/2002	NDIAYE IDRISSE	X3015349A	TAMARITE DE LITERA	12/02/2002	36,06	ART. 94.2 R.D.13/92
100/2002	TAMAYO VILLALTA, WILSON E.	X3060047N	BINEFAR	17/02/2002	24,04	ART. 154 R.D.13/92
104/2002	TORRES LASIERRA, RAMON	72187309	SECASTILLA	17/02/2002	24,04	ART. 152 R.D.13/92
119/2002	SEGOVIA APARICIO, MIGUEL	74747133	HOSPITALET DE LLOB.	01/02/2002	24,04	ART. 154 R.D.13/92
120/2002	FONTAN BAYONA, Mª GLORIA	18009643	ESPLUS	01/02/2002	24,04	ART. 154 R.D.13/92

Binéfar, a 16 de Mayo de 2002.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

3390**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas dentro de los siguientes plazos: Periodo Voluntario - Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo.- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo. Vía de apremio - Las deudas no satisfechas en periodo voluntario deberá efectuarlas por vía de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo contencioso de Huesca, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar.

EXPTE.	DENUNCIADO	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
190/2001A	GIL PICO, MILAGROS	73192313	BINEFAR	03/05/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
289/2001	LAGUENS ABADIA, JOSÉ ANT.	25139141	ZARAGOZA	01/09/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
293/2001	PIJUAN UTGES, MONTSERRAT	40789239	MOLLERUSSA	07/09/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
328/2001A	BARRANCO CUENCA, XAVIER	46601525	BARCELONA	20/09/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
332/2001	IMPORT. EXPORT., S.L.	B25343799	LLEIDA	27/09/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
335/2001	BATALLA VENGT, INMACULADA	40892700	BINEFAR	26/09/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
337/2001	MORENO GASCON, DOMENEC	46120777	SANT JOAN DESPI	04/10/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
351/2001	IMPORT.EXPORT. EUROGANADEROS	B22201610	MONZON	06/10/2001	24,04	ART. 171 R.D.13/92
359/2001	GARSIN GULARONS, ENRIQUE	37662251	CASTELLDEFELS	06/10/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
365/2001	VISA SOLANO, MARGARITA	73181979G	MONZON	16/10/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
368/2001	ALTABAS ARTESANOS, S.L.	B22234629	BINEFAR	18/10/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
415/2001	ALLALOU REDOLLANE	X254887A	MONZON	01/11/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
418/2001	BENEDICTO DUMALL, JESUS	17199763	BINEFAR	11/11/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
420/2001	LEITES ALVES, ALFONSO	X0793055S	HUESCA	07/11/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
435/2001	MORA MARTINEZ, SERGIO	17703940	ZARAGOZA	04/11/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
459/2001	RODRIGUEZ ORTIZ, EMILIA	38423953	PRAT DE LLOBREGAT	01/11/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
465/2001	FUENTES MARTIN, JUAN M.	18040393	BINEFAR	02/11/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
467/2001	LEITES ALVES, ELFONSO	X0793055S	BINEFAR	02/11/2001	36,06	ART. 154 R.D.13/92
471/2001A	GARCIA RODRIGUEZ, XAVIER	18051928	ALMACELLES	11/11/2001	36,06	ART. 94.2 R.D.13/92
481/2001	BUIL FUMANAL, Mª PAZ	73193592	SALAS BAJAS	22/11/2001	24,04	ART. 154 R.D.13/92
491/2001	TRANS. ESPECIALES PERQUINS	81774135B	MADRID	30/11/2001	36,06	ART. 94.2 R.D.13/92
492/2001	GARCIA RODRIGUEZ, ENRIQUE	11350938R	CAMBRLIS	30/11/2001	36,06	ART. 94.2 R.D.13/92
500/2001	MURILLO CORTES, NATIVIDAD	18021737	BINEFAR	13/12/2001	24,04	ART. 154 R.D.13/92
005/2002	MARTIN LOPEZ, Mª LUISA	73198221P	MONZON	16/12/2001	24,04	ART. 171 R.D.13/92
007/2002	CAÑIZARES SOLANO, RUBEN	73205119	BINEFAR	18/12/2002	36,06	ART. 94.2 R.D.13/92
009/2002	VIU BUETAS, IVAN	18042356	BINEFAR	22/12/2001	36,06	ART. 94.2 R.D.13/92
019/2002	CAÑIZARES SOLANO, RUBEN	73205119	BINEFAR	30/12/2001	36,06	ART. 94.2 R.D.13/92
049/2002	LUMBIERRES RU, Mª TERESA	43708283	ALTORRICON	15/01/2002	24,04	ART. 154 R.D.13/92

Binéfar, a 16 de Mayo de 2001.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

3433

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2002 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca) por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 4 de junio de 2002, por la que se hacía pública la composición del tribunal calificador encargado de valorar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga, mediante promoción interna.

En el Boletín Oficial de la provincia nº 133 de 11 de junio de 2002, aparece publicada la composición del tribunal calificador encargado de valorar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga, mediante promoción interna y donde dice "...Presidente: El Alcalde D. Ángel Sorolla Navarro ..." debe decir "...Presidente: D. Ángel Sorolla Navarro...".

En Fraga, a 11 de junio de 2002.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

AYUNTAMIENTO DE SENA

3435

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno en Sesión Extraordinaria del día 6 de junio de 2002 el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra «Pavimentación calle nueva apertura, unión de Calle Mayor con Avda. de Sigena de Sena», se expone al público por el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público en procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazaría cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto o pliego de condiciones.

OBJETO: Obras de «PAVIMENTACION CALLE NUEVA APERTURA UNION DE CALLE MAYOR CON AVDA. DE SIGENA DE SENA», según proyecto de obras redactado por el Arquitecto D. José Alfonso Torres Almerge.

TIPO DE LICITACION: 54.142,74 C.

PLAZO DE EJECUCION: Dos meses contados a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

FIANZA PROVISIONAL: 1.082,85 C.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante 26 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil inmediato siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de, con domicilio en la C/....., nº....., según documento nacional de identidad nº....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, nº....., de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la realización de, con sujeción estricta al pliego de bases aprobadas, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

El resto de las condiciones se hallan de manifiesto en el Secretaría Municipal.

Sena, a 10 de JUNIO de 2002.- La alcaldesa, Mª Pilar Soler Valien.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

3360 Tella-Sin.- Aprobación inicial presupuesto dos mil uno.

3364 Castigaleu.- Presupuesto año 2002. Plazo exposición, quince días hábiles.

DEPOSITO LEGAL: HU-1/1958

Talleres Gráfico Provinciales de Tipografía y Encuadernación del

"Legado Sahún" HUESCA